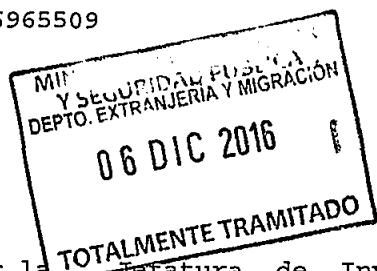


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6965509



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 235121

Santiago, 21 de Octubre de 2016

por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 677.939 y 677.940 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. JUBILADO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Alirio Antonio PEREZ PINEDA de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Blanca del Carmen PACHECO GIL de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

  
CLAUDIO ALPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS

RSD/LMD/ass  
[301] 21/10/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo